

REPORTE ANUAL  
**PRINCIPIOS DE  
ECUADOR**

**01 de enero – 31 de diciembre 2023**

# Contenido

<b>I.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR EN BANORTE .....</b>	<b>4</b>
Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales .....	4
Estructura organizacional.....	4
Proceso de Análisis de Riesgos Socioambientales.....	4
Identificación.....	5
Categorización .....	5
Evaluación.....	5
Gestión .....	5
Cambio Climático.....	6
Naturaleza.....	6
Evaluación de Impacto Ambiental .....	6
Derechos Humanos .....	7
Revisión de la implementación de los Principios de Ecuador .....	8
Capacitación .....	8
<b>III.REPORTE DE RESULTADOS DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR 2023 .....</b>	<b>10</b>
Servicios de asesoramiento financiero de proyectos .....	10
Créditos a corto plazo .....	10
Refinanciamiento relacionado con proyectos y financiamiento de adquisiciones relacionadas con proyectos .....	10
Financiamiento de proyectos .....	11
Préstamos corporativos relacionados con proyectos.....	13
Reporte del Nombre para Proyectos de Inversión .....	14
Contacto .....	15
<b>Anexo 1. Lista de exclusión de Banorte .....</b>	<b>16</b>
<b>Anexo 2. Guía de Evaluación de los Principios de Ecuador de Banorte .....</b>	<b>17</b>

# I. INTRODUCCIÓN

En GFNorte, consideramos los riesgos sociales y ambientales como parte fundamental de nuestra estrategia de negocio. Sostenemos que tanto las personas como la naturaleza deben formar parte de la toma de decisiones y que una cultura sólida de prevención, mitigación y compensación de riesgos permite hacer frente a las amenazas globales presentes y futuras como el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad o los eventos pandémicos.

En línea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Acuerdo de París, y el Marco Global de Biodiversidad, hemos incorporado la gestión de riesgos ambientales y sociales en las decisiones de negocio, priorizando el respeto a los derechos humanos, la lucha contra el calentamiento global y la protección de la naturaleza a través de nuestras políticas y procesos institucionales.

En 2012 desarrollamos el Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales (SEMS, por sus siglas en inglés) y nos adherimos a los Principios de Ecuador, siendo el segundo banco mexicano en adoptar este marco en el país, comprometiéndonos a otorgar financiamiento a clientes que desarrollen proyectos responsables con la sociedad y el medio ambiente, en cumplimiento con la ley y aplicando las mejores prácticas del sector.

El SEMS se encuentra a cargo del Área de Riesgo Socioambiental (ARSA), la cual, desde 2020 participa en los Comités Centrales y en los Comités Nacionales de Crédito, bajo aprobación del Comité de Políticas de Riesgo, formando parte de la toma de decisiones de financiación.

El presente Reporte de Implementación de los Principios de Ecuador de Banorte corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento con el Principio 10 (Informes y Transparencia) y el anexo B (Requisitos mínimos de presentación de informes) de la versión IV de Principios de Ecuador-2020 [1].

---

<sup>1</sup> <https://equator-principles.com/wp-content/uploads/2020/05/The-Equator-Principles-July-2020-v2.pdf>

# II. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR EN BANORTE

## Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales

El Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales (SEMS por sus siglas en inglés) fue creado para identificar, categorizar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos e impactos socioambientales de los financiamientos que otorgamos en Banca Corporativa, Comercial e Infraestructura. El SEMS es parte integral del proceso crediticio del banco y se basa en el marco legal nacional, la normatividad institucional y los Principios de Ecuador, máximo estándar para la gestión de riesgos sociales y ambientales en el sector financiero.

### Estructura organizacional

El Área de Riesgo Socioambiental (ARSA), integrada por un equipo experto en la materia, pertenece a la Dirección de Sustentabilidad, la que a su vez reporta a la Dirección Ejecutiva de Sustentabilidad y Relación con Inversionistas y es responsable de la operación y mejora continua del SEMS.

El SEMS es apoyado por los Champions de Sustentabilidad, un grupo de colaboradores del área de Crédito que fungen como vínculo entre el ARSA y las territoriales del banco, para permear la adecuada gestión de riesgos socioambientales a nivel nacional.

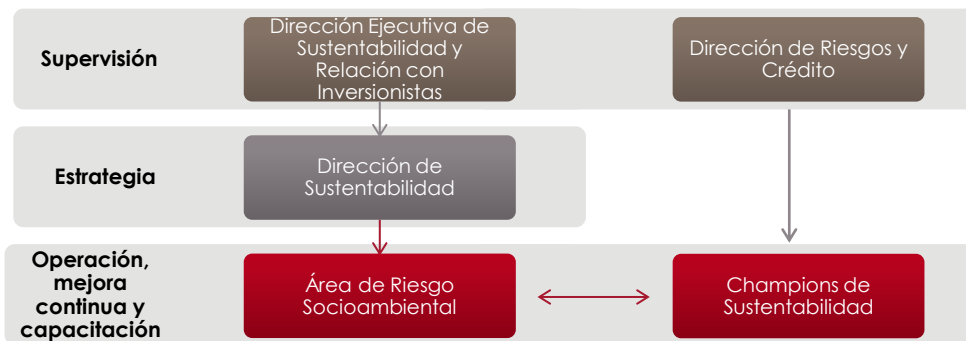


Figura 1. Estructura Organizacional del SEMS

## Proceso de Análisis de Riesgos Socioambientales

El proceso de Debida Diligencia consiste en la identificación, categorización, evaluación y gestión de riesgos e impactos sociales y ambientales que incluyen impactos potenciales en derechos humanos, los cuales son comunicados a los Comités de Crédito, previo a la autorización de los financiamientos.



**Figura 1. Proceso SEMS**

## Identificación

Identificamos los riesgos e impactos sociales y ambientales potenciales de los créditos, verificando que ninguna de las actividades a financiar se encuentre dentro de la lista de exclusión (Anexo 1), descartando que sean actividades prohibidas.

## Categorización

Asignamos un nivel de riesgo socioambiental a los créditos en función de la magnitud de sus impactos y la posibilidad de mitigarlos. El riesgo se clasifica de acuerdo con los Principios de Ecuador, en categorías A (riesgo alto), B (riesgo medio) y C (riesgo bajo).

## Evaluación

Una vez que los financiamientos son categorizados, seleccionamos aquellos que deben ser evaluados mediante una Debida Diligencia, en función del monto del crédito, el producto financiero y su destino. Todos los sectores son sujetos de evaluación, especialmente sectores sensibles [2].

La evaluación consiste en verificar el cumplimiento de los proyectos a financiar con el marco legal nacional y los lineamientos de los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño de la IFC y la Evaluación SEMS [3]; por lo que solicitamos a nuestros clientes información relacionada con permisos, resolutivos, licencias, planes, programas, estudios especializados y buenas prácticas, para elaborar la Debida Diligencia (Anexo 2).

## Gestión

Damos seguimiento al desempeño socioambiental de los créditos evaluados durante el ciclo de vida del

<sup>2</sup> Sectores de actividad industrial que tiene el potencial de ocasionar riesgos e impactos ambientales y sociales adversos en áreas sensibles, tales como la afectación de áreas naturales, desplazamiento de poblaciones, pérdida de especies, daño al patrimonio cultural o a los pueblos indígenas entre otros. Ejemplos de sectores sensibles son minería, petróleo y gas, agropecuario, energía, químicos, turismo, forestal, entre otros.

<sup>3</sup> La Evaluación SEMS representa el tercer marco de evaluación creado por el ARSA para créditos menores a 1 millón de dólares. Su objetivo es analizar los impactos ambientales, sociales y reputacionales más relevantes de los financiamientos y su cumplimiento con la legislación nacional vigente y las directrices internacionales.

financiamiento. Consideramos principalmente a los financiamientos analizados bajo los Principios de Ecuador e incluimos revisiones anuales, asesoría continua para clientes, ejecutivos de Crédito y Negocio, visitas a sitio, así como un monitoreo de riesgo reputacional de los proyectos.

## Cambio Climático

GFNorte reconoce que tiene un papel esencial en el combate contra el cambio climático al fungir como intermediario financiero entre los distintos agentes económicos y los esfuerzos de mitigación y adaptación climática, entendemos la gran importancia de incorporar los riesgos físicos y de transición en la toma de decisiones.

Actualmente GFNorte evalúa los riesgos físicos y de transición de su portafolio de crédito, el detalle lo pueden consultar en el [Reporte Riesgos y oportunidades Climáticas – TCFD 2023](#).

## Naturaleza

Banorte cree en el valor de la Naturaleza como activo indispensable que posibilita la vida y provee los bienes y servicios necesarios para que las sociedades prosperen y las economías crezcan, así mismo, entiende que el manejo responsable de los recursos naturales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, son cruciales para la rentabilidad y resiliencia de las empresas.

En 2019 incorporamos el enfoque de dependencia e impacto en nuestra [Política de Capital Natural](#).

Además, con el objetivo de prevenir el agotamiento de recursos y la pérdida de biodiversidad el SEMS identifica aquellos proyectos que se encuentran a menos de 5 km de Áreas Naturales Protegidas (ANP), corredores biológicos, manglares, arrecifes entre otros mediante una herramienta de georreferenciación que utiliza información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) las cuales son entidades gubernamentales de México.

El SEMS válida la correcta aplicación y cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de impacto Ambiental, a través de una evaluación que integra el siguiente aspecto:

## Evaluación de Impacto Ambiental

En el caso de los proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad, se solicita la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que tiene por objetivo prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente.

Se solicita que el cliente comparta los siguientes documentos según corresponda:

- Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) con programas de prevención, minimización, mitigación, restauración y compensación de impactos y riesgos ambientales y sociales incluidos).
- Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Informe Preventivo (IP).
- Resolución del Informe Preventivo por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

## Derechos Humanos

Banorte reconoce el valor y la importancia de los Derechos Humanos, a través de la Dirección General y la Dirección de Sustentabilidad, promueve políticas y procedimientos encaminados al respeto y protección de éstos tanto para sus colaboradores, proveedores, clientes y grupos de interés en general.

Se cuenta con una [Política de Derechos Humanos](#), la cual se encuentra fundamentada en los acuerdos e iniciativas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las que México y Banorte forman parte. Actualmente, se está trabajando en la actualización de la política con el fin de alinearnos a las mejores prácticas en materia de Derechos Humanos.

Además, con el objetivo de garantizar que estos derechos sean respetados y que las comunidades sean parte activa en la planificación y ejecución de los proyectos, a través del SEMS se brinda asesoría continua para promover, durante todo el plazo de financiamiento, la correcta aplicación y cumplimiento de la normatividad aplicable, así como el establecimiento de mejores prácticas a través de una evaluación que integra los siguientes aspectos:

### **Monitoreo de riesgo reputacional.**

El ARSA analiza el riesgo reputacional de los clientes y proyectos que evalúa bajo Principios de Ecuador a través de un monitoreo mensual de temas controversiales en materia ambiental y social mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial. En caso de tener hallazgos relevantes, el área establece contacto con los involucrados para esclarecer o en su caso, establecer las condicionantes necesarias para mitigar los riesgos e impactos relacionados.

### **Políticas de contratación y términos de empleo.**

Se solicita a los clientes que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo a través de la implementación de políticas de contratación y términos de empleo de tal manera que se respeten y otorguen las mismas oportunidades a los colaboradores, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales y que el lugar de trabajo esté libre de discriminación y de otras formas de intolerancia y violencia.

### **Evaluación de impacto social (EVIS).**

En el caso de proyectos del sector energético que cumplan con los criterios, se solicita la aplicación de una evaluación de impacto social y tiene como objetivo implementar acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad del proyecto y el respeto a los derechos humanos durante su vida útil.

Las poblaciones locales tienen derechos legítimos a un ambiente sano, a la participación en la toma de decisiones que los afecten y a ser consultadas de manera previa, informada y culturalmente adecuada sobre los proyectos que se desarrollarán en sus territorios. Esta contiene la identificación de las comunidades y los pueblos ubicados en el Área de Influencia, así como la identificación, caracterización, predicción y valoración de las consecuencias a la población que podrían derivarse del mismo y las medidas de mitigación y los planes de gestión social de los cuales se solicita evidencia periódica de su correcta aplicación.

### **Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.**

Se identifican los proyectos donde se ha generado algún desplazamiento físico o económico de poblaciones, y

en su caso se revisa si el cliente consideró alguna alternativa con la finalidad de minimizar el desplazamiento o bien si se ofreció alguna indemnización a los grupos afectados.

### **Mecanismo de quejas.**

En los casos donde, a partir de su ubicación se detecte la presencia de comunidades afectadas, se insta al cliente a establecer un mecanismo de quejas para la recepción de las inquietudes y quejas de las comunidades el cliente o proyecto para facilitar su resolución. Este debe adecuarse a los riesgos e impactos adversos del proyecto. Se deberá procurar resolver las inquietudes a la brevedad empleando un proceso de consulta comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado y de fácil acceso, y sin costo ni represalia alguna para quienes planteen el problema o la preocupación. Además, se solicita al cliente que informe a las Comunidades Afectadas acerca del mecanismo y se solicita evidencia periódicamente de la correcta aplicación.

### **Consulta pública.**

Se solicita la aplicación de una consulta pública con el objetivo de garantizar un proceso transparente donde las comunidades involucradas estén informadas y puedan expresar sus comentarios, dudas e inquietudes y estas no representen una amenaza en etapas más avanzadas del proceso.

### **Consentimiento libre previo e informado.**

Con base en la Norma de Desempeño 7 de la Corporación Internacional Financiera, las comunidades o pueblos indígenas son particularmente vulnerables si sus tierras y sus recursos son modificados, ocupados o deteriorados significativamente y pueden verse amenazadas sus lenguas, culturas, religiones, creencias espirituales e instituciones y pueden ser más vulnerables a los impactos adversos asociados con el desarrollo de proyectos.

Cuando se proponga ubicar algún proyecto o desarrollar comercialmente los recursos naturales en tierras de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario de pueblos indígenas, se puedan prever impactos adversos o el posible reasentamiento, el ARSA solicita al cliente obtener el consentimiento libre, previo e informado. (CLPI) para asegurar que los derechos de los pueblos indígenas sean garantizados en cualquier decisión que pueda afectar a sus tierras, territorios o medios de vida. Garantiza que dichos pueblos tengan el derecho a dar o a denegar su consentimiento a estas actividades, sin miedo a represalias o coacción, en un plazo de tiempo adaptado a su cultura y con los recursos para tomar decisiones informadas.

## **Revisión de la implementación de los Principios de Ecuador**

La Dirección de Sustentabilidad, en conjunto con el Área de Riesgo Socioambiental, revisan anualmente la aplicación de los Principios de Ecuador y la operación óptima del Sistema, como parte del proceso de mejora continua del SEMS. La revisión considera el logro de objetivos, la identificación de áreas de oportunidad y la retroalimentación de áreas como Crédito, Riesgos, Normatividad, RH-Capacitación, Comunicación y Áreas Especializadas.

## **Capacitación**

La capacitación continua de las áreas de Crédito, Negocio y Riesgos es un objetivo prioritario para consolidar la cultura de gestión de riesgos sociales, ambientales y climáticos en Banorte. Estamos seguros de que la sensibilización y el desarrollo de competencias son aspectos que contribuyen a manejar adecuadamente los riesgos e impactos relacionados.

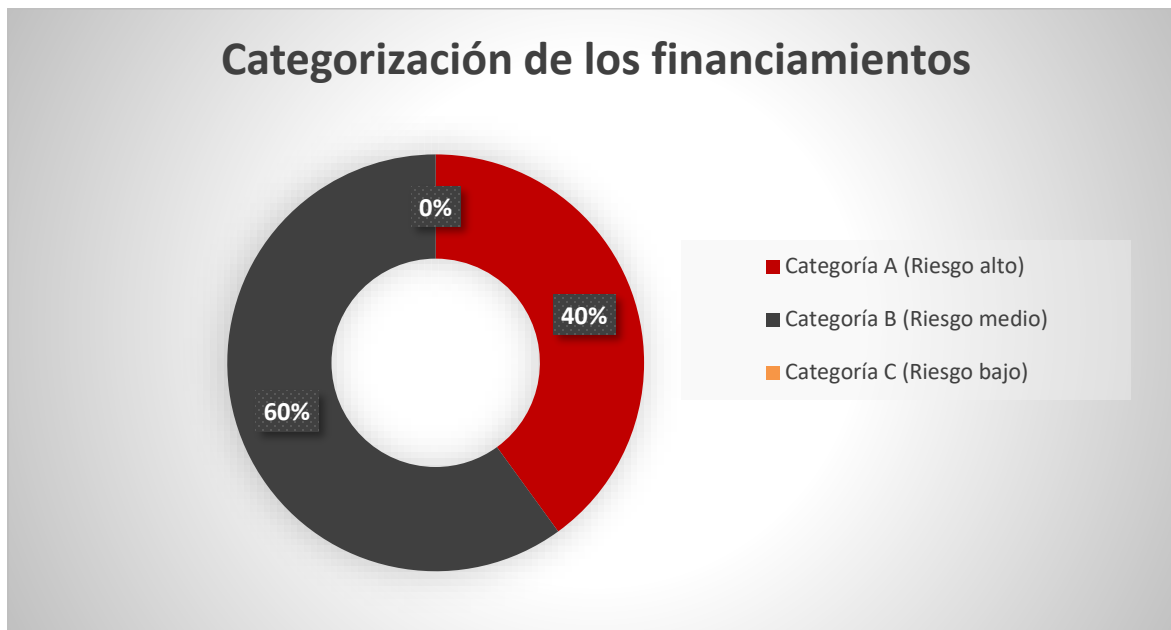


Por esta razón, en 2023 capacitamos a 1,710 colaboradores de las áreas previamente mencionadas. En paralelo, difundimos temas de relevancia para el negocio a través de nuestros canales internos, emitiendo comunicados periódicos a colaboradores sobre temas como la aplicación global de los Principios de Ecuador IV, actualizaciones en la Legislación Mexicana, riesgos emergentes, la gestión de riesgos sociales y ambientales en sectores prioritarios y casos de estudio.

De la misma forma y con la finalidad de asegurar la mejora de capacidades y el funcionamiento del sistema, en 2023 el ARSA se capacitó en temas de acompañamiento sostenible, aplicación de la legislación ambiental, gestión de riesgos sociales y ambientales en instituciones financieras, legislación y protección legal del patrimonio cultural y natural, así como cambio climático y naturaleza empleando los marcos de *Taskforce on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD), y *Taskforce on Nature-related Financial Disclosures* (TNFD).

## III. REPORTE DE RESULTADOS DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR 2023

Desde 2020, Banorte ha implementado las actualizaciones de las directrices de los Principios de Ecuador versión IV. En cuanto al otorgamiento de financiamientos, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la aplicación de estos Principios arrojó los resultados que se detallan a continuación.



**Gráfico 1. Categorización de los financiamientos otorgados en 2023**

El 60% del total los financiamientos evaluados bajo Principios de Ecuador se encuentran categorizados con un nivel de riesgo B.

### Servicios de asesoramiento financiero de proyectos

Banorte no autorizó ninguna operación de 10 millones de dólares o más para servicios de asesoramiento financiero de proyectos con riesgos sociales y ambientales adversos significativos.

### Créditos a corto plazo

Por su naturaleza, la información sobre créditos puente no está sujeta a requisitos de reporte específicos [4].

### Refinanciamiento relacionado con proyectos y financiamiento de adquisiciones relacionadas con proyectos

Banorte no autorizó ninguna operación de 10 millones de dólares o más para Refinanciamiento relacionado con

<sup>4</sup> <https://equator-principles.com/wp-content/uploads/2020/05/The-Equator-Principles-July-2020-v2.pdf>

proyectos y financiamiento de adquisiciones relacionadas con proyectos.

## Financiamiento de proyectos

Se financiaron 20 proyectos durante 2023 (tabla 1), los cuales pertenecen a la región “Américas” y se ubican en México (país no designado).

La mayor parte de los proyectos se encuentra en categoría B, dentro de los sectores de construcción, infraestructura y turismo con riesgos e impactos sociales y ambientales mitigables. Además, se financiaron proyectos en categoría A en los sectores de construcción e infraestructura.

	Categoría A	Categoría B	Categoría C
<b>Proyectos por categoría</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
<b>Por sector</b>			
Energía	0	0	0
Infraestructura	3	4	0
Minería	0	0	0
Petróleo y gas	0	0	0
Otros	0	0	0
Agropecuario	0	0	0
Construcción	5	7	0
Manufactura	0	0	0
Sustancias químicas	0	0	0
Turismo	0	1	0
<b>Por región</b>			
Américas	8	12	0
Europa, Medio Oriente y África	0	0	0
Asia Pacífico	0	0	0
<b>Por país designado</b>			
Designado	0	0	0
No designado	8	12	0
<b>Revisión independiente <sup>[5]</sup></b>			
Sí	8	12	0
No	0	0	0

**Tabla 1. Financiamiento de proyectos**

<sup>5</sup> Todas las revisiones independientes fueron realizadas por el Área de Riesgo Socioambiental de Banorte.

Proyectos evaluados por Principios de Ecuador						
Categoría	A		B		C	
Año	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Número de proyectos	8	1	12	14	0	0

Tabla 2. Proyectos evaluados por Principios de Ecuador en 2022 vs 2023

Infraestructura		
Proyecto	Categoría	Fecha
Modernización de plantas de tratamiento de agua residuales	B	10/05/2023
Construcción de gasoducto	B	14/04/2023
Construcción de carretera	A	12/06/2023
Ampliación de una carretera, entronque y casetas	B	05/07/2023
Construcción de autopista	A	14/07/2023
Construcción, equipamiento, puesta en marcha de colectores y planta de tratamiento de aguas residuales	A	01/11/2023
Construcción de paso a desnivel e infraestructura base para un puente	B	27/10/2023
Turismo		
Proyecto	Categoría	Fecha
Compra y remodelación de hotel	B	27/09/2023
Construcción		
Proyecto	Categoría	Fecha
Construcción y equipamiento de Hotel, así como construcción de locales comerciales	A	29/03/2023
Construcción de departamentos	B	01/12/2023
Construcción de Centro Comercial	B	16/03/2023
Construcción y puesta en marcha de Hotel	A	22/05/2023
Construcción de Condominios	B	11/05/2023
Construcción de desarrollo inmobiliario	B	30/05/2023
Construcción de torres para departamentos	B	20/04/2023
Construcción de vivienda, obras de urbanización	A	02/08/2023
Construcción de naves industriales	A	10/07/2023
Construcción de vivienda	B	12/12/2023
Construcción de desarrollo residencial	B	08/11/2023
Construcción de hotel	A	30/11/2023

Tabla 3. Financiamientos de proyectos en 2023

## Préstamos corporativos relacionados con proyectos

En 2023, se financió 1 préstamo corporativo, que pertenece a la región Américas, se ubica en México (país no designado) y cuenta con revisión socioambiental por parte de un consultor independiente. El proyecto se encuentra en categoría A, perteneciendo al sector petróleo y gas con potenciales riesgos y/o impactos sociales y ambientales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.

	Categoría A	Categoría B	Categoría C
<b>Proyectos por categoría</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Por sector</b>			
Energía	0	0	0
Infraestructura	0	0	0
Minería	0	0	0
Petróleo y gas	1	0	0
Otros	0	0	0
Agropecuario	0	0	0
Construcción	0	0	0
Manufactura	0	0	0
Sustancias químicas	0	0	0
Turismo	0	0	0
<b>Por región</b>			
Américas	1	0	0
Europa, Medio Oriente y África	0	0	0
Asia Pacífico	0	0	0
<b>Por país designado</b>			
Designado	0	0	0
No designado	1	0	0
<b>Revisión independiente</b>			
Sí	1	0	0
No	0	0	0

Tabla 4. Préstamos Corporativos Relacionados con Proyectos

Petróleo y gas		
Proyecto	Categoría	Fecha
Exploración y Extracción de Hidrocarburo	A	06/11/2023

Tabla 5. Préstamo Corporativo Relacionado con Proyectos en 2023

## Reporte del Nombre para Proyectos de Inversión

En México, de acuerdo con la Ley sobre Instituciones de Crédito [6], no podemos divulgar el nombre de los proyectos correspondientes a las transacciones financiadas, ya que su publicación podría violar los lineamientos vigentes. Particularmente, el artículo 142, menciona que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios tendrá carácter confidencial.

Así, las entidades de crédito que protegen el derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios sólo pueden dar información al propietario, sus representantes y cuando lo solicite, la autoridad judicial, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Banco de México (Banxico), el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), y la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

### Para más información consulta:

[https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/Sustainability%202023/Reports/Informe%20Anual%20Integrado%202023\\_.pdf](https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/Sustainability%202023/Reports/Informe%20Anual%20Integrado%202023_.pdf)

[https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/sustainability/policies-and-procedures/es/PoliticaDH\\_JPBM.pdf](https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/sustainability/policies-and-procedures/es/PoliticaDH_JPBM.pdf)

<https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/Sustainability%202023/Reports/Reporte%20de%20Riesgos%20y%20Oportunidades%20Clim%C3%A1ticas%20OTCFD%202023.pdf>

6 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIC.pdf>

## Contacto

Beatriz Sánchez Covarrubias  
Directora de Sustentabilidad e Inversión Responsable  
[beatriz.sanchez.covarrubias@banorte.com](mailto:beatriz.sanchez.covarrubias@banorte.com)

Fernando Adrián Puente Flores  
Director de Sustentabilidad  
[fernando.puente.flores@banorte.com](mailto:fernando.puente.flores@banorte.com)

Diana Itzel Jiménez Márquez  
Gerente de Riesgo Socioambiental  
[diana.jimenez.marquez@banorte.com](mailto:diana.jimenez.marquez@banorte.com)

Salvador Rosales Reyes  
Subgerente de Riesgo Socioambiental  
[salvador.rosales.reyes@banorte.com](mailto:salvador.rosales.reyes@banorte.com)

Aldo Torre Valenzuela  
Coordinador de Riesgo Socioambiental  
[aldo.torre.valenzuela@banorte.com](mailto:aldo.torre.valenzuela@banorte.com)

Ivonne Mariel Beltrán Bahena  
Coordinadora de Riesgo Socioambiental  
[ivonne.beltran.bahena@banorte.com](mailto:ivonne.beltran.bahena@banorte.com)

Aurora Reyes Juárez  
Analista de Riesgo Socioambiental  
[aurora.reyes.juarez@banorte.com](mailto:aurora.reyes.juarez@banorte.com)



## Anexo 1. Lista de exclusión de Banorte

De acuerdo con el numeral 1.4.7 Situaciones de Riesgo o Prohibidas del Manual de Crédito, las siguientes actividades u operaciones se consideran prohibidas, por lo que no requieren de un análisis preliminar para determinar su declinación:

- a) Producción o actividades que involucren trabajos forzados (1) o explotación laboral infantil (2).
  - b) Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo el marco legal vigente.
  - c) Cualquier negocio relacionado a la pornografía y la prostitución.
  - d) Comercio de especies protegidas reguladas bajo Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
  - e) Producción o comercio de materiales radioactivos (incluyendo almacenaje y tratamiento de desechos radioactivos), asbestos, policlorobifenilos o bifenilos policlorados (PCB) y otros productos químicos sujetos a prohibición internacional.
  - f) Producción o comercio de farmacéuticos o pesticidas y herbicidas sujetos a prohibición internacional.
  - g) Producción o comercio de sustancias dañinas que lastiman la capa de ozono sujetos a prohibición internacional.
  - h) Pesca marina utilizando redes en exceso de 2.5 kilómetros de largo.
  - i) Operaciones de tala de árboles a nivel comercial en la selva tropical primaria.
  - j) Cualquier otro concepto que viole las leyes ambientales, de seguridad industrial y salud.
  - k) Iglesias.
  - l) Negocios de apuestas, o personas físicas o morales en las que su principal ingreso/actividad provenga del negocio de apuestas.
  - m) Armamento o Equipo Militar.
  - n) Sindicatos y Organizaciones Políticas. El Comité Central de Crédito, contando adicionalmente con la firma del Director General de GFNORTE, tiene la facultad exclusiva de autorizar financiamiento a los tres partidos políticos nacionales más importantes del país registrados ante el Instituto Nacional Electoral (INE), por excepción se puede autorizar crédito a otros partidos políticos registrados ante el INE, pero solo hasta por 4,000.000 de UDIS, debiendo informarse al Comité de Políticas de Riesgo estas excepciones.
- (1) Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado de forma voluntaria, que se obtiene de una persona bajo amenaza de fuerza o castigo.
- (2) Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños que son económicamente explotados, o es probable que sea peligroso, o interfiere con la educación del niño, o que sea nocivo para la salud del niño, o afecte el bienestar físico, mental, espiritual, moral o social.
- También se prohíben las operaciones con solicitantes cuyo resultado de la consulta en el Buró de Crédito arroje reporte con alguna de las siguientes características:
  - Suspensión de Pagos o Quiebra, excepto procedimientos extinguidos:
  - Clave de Prevención 80. Cliente declarado en Quiebra, Suspensión de pagos o en Concurso Mercantil.
  - Fraude, excepto cuando el Buró de crédito y/o el acreedor señalan que el fraude no es imputable al cliente:
  - Clave de Prevención 82. Cliente que propició pérdida al otorgante por fraude comprobado.
  - Clave de Observación FD. Cuenta Fraudulenta.
  - MOP 99. Fraude cometido por el consumidor.
  - Clave de Prevención 78; Negocio receptor de tarjetas de crédito que propició pérdida a la Institución.
  - Clave de Observación UP. Cuenta que causa quebranto. Importes mayores a 2,000 UDIS, excepto cuando los quebrantos representen menos del 5% de los adeudos actuales en Buró de Crédito.
  - Clave de Prevención 86; Cliente que dispuso de las garantías que respaldan el crédito, sin autorización del otorgante.

Los cinco puntos anteriores se exceptúan cuando se trate de una Reestructuración de adeudo con Banorte otorgado en forma previa a la obtención del resultado negativo, atendiendo lo señalado en los sub numerales del 1.4.4 Buró de Crédito.



## Anexo 2. Guía de Evaluación de los Principios de Ecuador de Banorte

Se presentan a continuación los criterios de revisión que dirigen el curso de las evaluaciones bajo los Principios de Ecuador en Banorte.

### Principio I. Revisión y categorización

- A - Riesgo alto - Proyectos con riesgos y/o impactos sociales y ambientales potenciales adversos, significativos, diversos, irreversibles o sin precedentes.
- B - Riesgo medio - Proyectos con riesgos y/o impactos sociales y ambientales potenciales adversos, limitados, escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
- C - Riesgo bajo - Proyectos que supongan riesgos y/o impactos sociales y ambientales mínimos o no adversos.

### Principio II. Evaluación ambiental y social

#### Evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales

- Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Preparada por el cliente, expertos consultores internos o externos.
- Resolutivo de Impacto Ambiental.
- Georreferenciación del proyecto.
- Metodología para la identificación de riesgos.
- Condiciones sociales y ambientales (flora, fauna, geografía, cultura, economía).
- Medidas de prevención, minimización, mitigación, compensación y restauración.
- Impactos acumulados.

#### Proceso de consulta y participación informada

- Consulta y participación pública

#### Evaluación de derechos humanos

- Análisis de impactos potenciales adversos sobre los derechos humanos

#### Evaluación de cambio climático

- Análisis de cambio climático que considere riesgos físicos relevantes.
- Para proyectos cuyas emisiones de alcance 1 y 2 sumen más de 100,000 ton de CO<sub>2</sub>, consideración de riesgos de transición relevantes y análisis de alternativas de menor intensidad de emisiones Gases de Efecto Invernadero (GEI).

### Principio III. Normas sociales y ambientales aplicables

#### 1 Evaluación y gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales

- En relación con el Principio I, de la IFC (*International Finance Corporation*)

#### 2 Trabajo y condiciones laborales

- Condiciones laborales y términos de empleo
  - Condiciones de trabajo seguras y saludables de acuerdo con la legislación nacional (Ley-Federal del Trabajo y STPS).
  - Prevención del trabajo infantil y forzoso, de la explotación e intimidación, especialmente en el caso de mujeres

- Procedimientos de recursos humanos apropiados.
- No discriminación e igualdad de oportunidades
  - Principios de igualdad de oportunidades, trabajo justo y no discriminación.
- Seguridad y salud en el trabajo
  - Sistema de seguridad y salud ocupacional (interno y contratistas).
  - Identificación de los riesgos inherentes al sector industrial.
  - Prevención de accidentes, lesiones y enfermedades laborales.
  - Capacitación en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Manejo de materiales peligrosos
  - Gestión adecuada de materiales peligrosos, incluyendo su manejo, almacenamiento transporte y disposición como residuos.
  - Evitar la fabricación, comercialización y empleo de sustancias químicas o materiales peligrosos sujetos a prohibiciones internacionales.
- Preparación y respuesta a emergencias
  - Plan de preparación y respuesta a emergencias.
  - Identificación de las áreas de riesgo, los posibles afectados, los procedimientos de respuesta, la provisión de equipos y recursos.
  - Plan de preparación y respuesta a emergencias documentado y comunicado a los trabajadores, las comunidades afectadas y los organismos públicos competentes.
  - Plan de preparación y respuesta a emergencias revisado continuamente y modificado según las necesidades.
  - Trabajo conjunto con las autoridades locales y las comunidades afectadas para establecer planes adecuados de respuesta a emergencias.

### **3 Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación**

- Consumo de agua
  - Medidas para evitar o reducir el consumo de agua.
- Consumo de energía
  - Medidas para evitar o reducir el consumo de energía.
- Cambio climático y gases de efecto invernadero
  - Acciones de reducción de emisiones de GEI.
  - Acciones de mitigación/adaptación al cambio climático.
  - Cuantificación anual de las emisiones directas e indirectas del proyecto (Reporte GEI).
- Prevención de la contaminación
  - Métodos de prevención, minimización o control de la generación de contaminantes al aire, agua o suelo.
  - Consideración de las condiciones ambientales existentes en el área del proyecto (pasivos ambientales, capacidad de asimilación del suelo, uso de suelo presente y futuro, proximidad con zonas importantes de biodiversidad).
- Residuos
  - Prevención, minimización, recuperación, reutilización, disposición y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos.
  - Consideración de medidas de seguridad para el ser humano y el medio ambiente.
  - Disposición de residuos mediante empresas autorizadas por los organismos públicos reguladores.

- Consideración de control de plagas y vectores de enfermedades importantes para la salud pública.
- Empleo de plaguicidas de baja toxicidad para los seres humanos y efectos mínimos sobre el medio ambiente.
- Diseño de un régimen de aplicación y eliminación de plaguicidas que evite daños a la salud humana y al medio ambiente.
- Manejo de plaguicidas es desarrollado por personal capacitado, con el equipo adecuado y en cumplimiento con las normas de envasado y etiquetado para su uso seguro.

#### **Salud y seguridad de la comunidad**

- Seguridad y salud
  - Identificación y evaluación de los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las comunidades afectada.
  - Medidas de prevención, mitigación y control acordes a la naturaleza y magnitud del proyecto, así como a las buenas prácticas internacionales.
  - Prevención y/o minimización de la exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, otros vectores, así como aquéllas que pudieran ser el resultado de las actividades del proyecto.
  - Riesgos adicionales, derivados del ingreso de miembros del público a las instalaciones del proyecto, tales como accidentes operacionales.
- Manejo de materiales peligrosos
  - Minimización de las posibilidades de que los trabajadores y la comunidad se vean expuestos a materiales y sustancias peligrosas que el proyecto pueda generar.
  - Control de la seguridad en el transporte de materiales y desechos peligrosos.
  - Prevención o control de la exposición de los trabajadores y la comunidad a plaguicidas.
- Servicios ecosistémicos
  - Riesgos e impactos adversos sobre la salud y seguridad de las comunidades, derivados de la modificación o degradación de los ecosistemas (pérdida de manglares y bosques, ocasionando inundaciones, deslizamiento de tierras, incendios, entre otros). Medidas de prevención y mitigación correspondientes.

#### **4 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario**

- Desplazamiento físico o económico
  - Desplazamiento físico o económico de poblaciones (por expropiación, restricciones al uso de la tierra o los recursos, desalojo, impactos adversos en los medios de subsistencia).
  - En el caso de desplazamiento físico, ofrecimiento de una propiedad de valor igual o superior a la pérdida, con seguridad de tenencia, sin riesgo de desalojo, características equivalentes o superiores y ventajas de ubicación.
  - En el caso de desplazamiento económico, afectaciones sobre estructuras comerciales, compensaciones al propietario del negocio por el costo de restablecimiento de las actividades comerciales en otro lugar, por el ingreso neto perdido durante el período de transición y por los costos de la transferencia y reinstalación de la planta, la maquinaria y demás equipo.
- Indemnización y oportunidades para desplazados
  - Indemnización por la pérdida de bienes, así como la asistencia para mejorar o reestablecer sus medios de subsistencia y calidad de vida para las personas y comunidades desplazadas.
  - Rechazos de indemnización. Planificación, ejecución y seguimiento del reasentamiento.
  - Oportunidades para que las comunidades y personas desplazadas puedan obtener beneficios de desarrollo derivados del proyecto.

- Consideración de la participación de las comunidades desplazadas y las comunidades receptoras, para la planeación y ejecución del pago de indemnizaciones, el restablecimiento de los medios de subsistencia y el reasentamiento.
- Marcos o planes de acción de reasentamiento y/o restablecimiento de medios de subsistencia en relación con: los derechos de las personas afectadas, la indemnización del valor total de las tierras y otros activos perdidos, la mitigación de los impactos negativos del desplazamiento, la identificación de oportunidades de desarrollo, el presupuesto.

## **5 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de recursos naturales vivos**

- Conservación de la biodiversidad
  - Proyecto en hábitats modificados, naturales o de importancia crítica que pueden afectar los servicios ecosistémicos.
  - Medidas para evitar, minimizar, mitigar y restaurar la pérdida de biodiversidad y los servicios ecosistémicos afectados (protección de áreas de reserva, corredores biológicos, restauración del hábitat, compensación equivalente).
- Servicios ecosistémicos
  - Revisión sistémica para identificar los servicios ecosistémicos prioritarios que pudieran resultar impactados de forma adversa.
  - Medidas de mitigación necesarias para minimizar los impactos adversos y mantener el valor y la funcionalidad de los servicios prioritarios.
  - En el caso de los servicios prioritarios, medidas para incrementar la eficiencia del uso de recursos en sus operaciones.
  - Ubicación en tierras no forestales o tierras ya convertidas.
  - Fomento de acciones para que sus proveedores adopten buenas prácticas sobre la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de recurso.

## **6 Pueblos indígenas**

- Evaluación de derechos humanos
  - Presencia de poblaciones indígenas en el área del proyecto.
  - Fomento del respeto y la conservación de los derechos humanos.
  - Identificación de impactos directos e indirectos sobre las comunidades de pueblos indígenas y medidas de mitigación o restauración correspondientes.
  - Beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas, de manera congruente a su cultura.
  - Contacto continuo con los pueblos indígenas afectados por el proyecto, durante el proceso de consulta pública.
  - Prevención y reducción de los impactos en los recursos naturales y en las áreas naturales de importancia para los pueblos indígenas.
- Proceso de consulta y participación informada
  - Realización de un proceso de consulta y participación informada.
  - Obtención del consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas afectados para el desarrollo del proyecto.
  - Entrega de informes a las comunidades indígenas afectadas sobre sus derechos respecto a las tierras según la legislación nacional.
  - Entrega de compensaciones y otras acciones para los pueblos indígenas afectados.

## **7 Patrimonio cultural**

- Identificación de formas tangibles o intangibles de patrimonio cultural.

- Contratación de profesionales competentes para colaborar en la identificación y protección del patrimonio cultural.
- Apego a la legislación nacional y aplicación de las buenas prácticas respecto a la protección del patrimonio cultural.
- Gestión de hallazgos fortuitos.
- Consulta con las comunidades afectadas que hacen uso del patrimonio cultural.
- Patrimonio cultural tangible reproducible, irreproducible y/o crítico.
- Ubicación en áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas. Programas adicionales para fomentar y mejorar los objetivos de conservación del área protegida.

### **Principio IV. Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Acción de los Principios de Ecuador**

- El cliente deberá establecer un Sistema de Gestión Ambiental y Social que contenga un Plan de Gestión Ambiental y Social para administrar los riesgos e impactos sociales y ambientales del proyecto, así como con un Plan de Acción de los Principios de Ecuador que considere las observaciones del consultor independiente y el área de riesgo socioambiental de Banorte.
- Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)
  - El Sistema de Gestión Ambiental y Social es el sistema global de gestión ambiental, social, de seguridad y salud que puede ser aplicado a nivel de una compañía o de proyecto. El sistema está diseñado para identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos e impactos relacionados con el proyecto.
  - Política, programas de gestión, capacidad y competencia organizacional, seguimiento y evaluación.
  - Política con objetivos y principios sociales y ambientales que orientan al proyecto a lograr un buen desempeño.
  - Programas de gestión que describan las medidas y acciones de mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos e impactos sociales y ambientales identificados.
- Plan de Acción de los Principios de Ecuador (PA)
  - Programas que incluyan planes de acción sociales y ambientales con los objetivos, metas, plazos de cumplimiento, métodos, indicadores recursos y responsables.
  - Personal responsable del desempeño ambiental y social del proyecto con conocimientos, habilidades y la experiencia necesaria para administrar el SGAS de forma eficiente.
  - Consideración de la legislación.
  - Medición de la efectividad y la eficiencia del SGAS, el cumplimiento legal y la mejora en el desempeño ambiental y social del proyecto.

### **Principio V. Participación de los grupos de interés**

- Impactos adversos significativos sobre las comunidades.
- Consideración de la participación de los grupos de interés (comunidades afectadas, trabajadores y otros), mediante un proceso de consulta y participación informada, antes de la fase de construcción. Evidencia de la interacción con los grupos de interés (documentación)
- Los grupos de interés designan a las poblaciones afectadas directamente por las actividades del proyecto. Otros grupos de interés se refieren a aquellos no afectados directamente por el proyecto, pero que tienen interés en el mismo tales como las autoridades nacionales y locales, proyectos colindantes y/u organizaciones no gubernamentales.
- El proceso de consulta debe incluir: Las perspectivas e intereses de hombres y mujeres, la consideración de las diferentes preocupaciones y prioridades de hombres y mujeres acerca de los impactos, los mecanismos de mitigación y los beneficios y oportunidades derivados del proyecto, la documentación del mismo, principalmente las medidas adoptadas para evitar o minimizar los riesgos y los impactos adversos para las comunidades, el informe a los afectados sobre la manera en que se han tenido en cuenta sus inquietudes y opiniones para la toma de decisiones.

- Proceso de consulta adaptado a los riesgos e impactos del proyecto, la fase de desarrollo, las preferencias lingüísticas de las comunidades afectadas, sus formas de diálogo, sus procesos de toma de decisiones y a las necesidades de grupos desfavorecidos y vulnerables.
- Información del proyecto y documentación de la evaluación de impacto ambiental y social a disposición de las comunidades afectadas y en su caso, de otros grupos de interés, en el idioma local y de forma culturalmente adecuada.
- Consideración de los resultados del proceso de participación de los grupos de interés.

### **Principio VI. Mecanismo de quejas**

- Mecanismo de quejas documentado, concebido para recibir y facilitar la resolución de las preocupaciones y quejas relacionadas con el desempeño ambiental y social del proyecto.
- Adecuado a los riesgos e impactos del proyecto y las comunidades afectadas. Comunicado a las comunidades afectadas y/o trabajadores.
- Consideración de los trabajadores del proyecto y sus organizaciones, trabajadores contratados por terceras partes y trabajadores de la cadena de abastecimiento.
- Comprensible, transparente, culturalmente apropiado, de fácil acceso, sin costos y sin represalia alguna para quienes plantearon el asunto o preocupación.

### **Principio VII. Revisión independiente**

- El consultor del proyecto deberá supervisar el cumplimiento de este con los Principios de Ecuador y preparará los informes correspondientes para contar con las evidencias solicitadas por el Banco en la revisión anual.
- Consultor ambiental y social independiente o expertos calificados para supervisar el desempeño ambiental y social del proyecto y su cumplimiento con los Principios de Ecuador.
- Revisión de la documentación de la evaluación, el PA, el SGAS, el proceso de participación de los grupos de interés y el cumplimiento de los Principios de Ecuador.
- Propuesta o evaluación de un plan de acción de los Principios de Ecuador.

### **Principio VIII. Compromisos contractuales**

- El cliente se encuentra comprometido con el cumplimiento de los Principios de Ecuador y deberá aportar periódicamente la información que Banorte le solicite para realizar las evaluaciones correspondientes.
- Cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y permisos sociales y ambientales nacionales vigentes y con los Principios de Ecuador.
- Cumplimiento con el PGAS y el Plan de Acción de los Principios de Ecuador, durante las fases de construcción y operación del proyecto.
- Informes periódicos por parte del cliente, en el formato definido por Banorte, y elaborados por personal interno o expertos externos que documenten el cumplimiento con el marco regulatorio nacional vigente, el PGAS y el plan de acción de los Principios de Ecuador.
- Desmantelamiento de las instalaciones, siempre que sea aplicable y oportuno.
- Consentimiento para compartir los datos correspondientes al nombre del proyecto, sector y año de cierre con el Secretariado de la Asociación de los Principios de Ecuador para su publicación en el sitio web de la Asociación.

### **Principio IX. Seguimiento independiente**

- El consultor del proyecto deberá supervisar el cumplimiento de este con los Principios de Ecuador y preparará los informes correspondientes para contar con las evidencias solicitadas por el Banco en la revisión anual.
- Seguimiento al cumplimiento del proyecto con los Principios de Ecuador por parte del consultor social y ambiental independiente designado por el cliente. Verificación de la información que se comparte con Banorte.

## **Principio X. Presentación de informes y transparencia**

- Banorte debe reportar anualmente a la Asociación de los Principios, el nombre del proyecto evaluado, el sector y el año de cierre. Actualmente, Banorte no comparte dicha información de acuerdo con el artículo 142 de la Ley sobre Instituciones de Crédito. El artículo 142 de la Ley sobre Instituciones de Crédito indica que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios tendrá carácter confidencial. Así, las entidades de crédito, protegiendo el derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios, sólo pueden dar información al propietario, sus representantes y, cuando lo solicite, la autoridad judicial, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario y la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Información requerida por Banorte, en tiempo y forma.
- Evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales pública.
  - Resumen de la evaluación de impacto ambiental y social disponible en línea.
- Nivel de emisiones GEI públicos
  - En el caso de proyectos cuyas emisiones de alcance 1 y 2 superan las 100 000 toneladas anuales de CO2 equivalente, publicación anual de los niveles de emisiones de GEI durante su fase de operación (considerando la suma de emisiones de alcance 1 y 2)
- Datos de biodiversidad
  - Informes periódicos a las comunidades afectadas en los que describe los avances en la aplicación de los planes de acción del proyecto con respecto a cuestiones que conlleven riesgos o impactos, así como respecto a los temas de inquietud durante el proceso de consulta o a través de los mecanismos de quejas.
- Transparencia
  - Información pública, participación en iniciativas, reporte
  - Reconocimientos ambientales, sociales, sectoriales (Industria Limpia, STPS, otros)
- Estructura
  - Política ambiental, social, sustentabilidad, calidad, lavado de dinero, anticorrupción, conductas anticompetitivas.
  - Certificaciones ISO 14001, ISO 5000, ISO 900, ISO 45001, otras.
- Anticorrupción
  - Mecanismos internos/externos para detectar irregularidades sobre el comportamiento no ético o ilegal, que puedan poner en riesgo la integridad de la organización/proyecto
  - Código de ética, lavado de dinero, prevención del delito, prácticas anticompetitivas
  - Multas o sanciones